

ACTA DE REPLANTEO PREVIO

**TANATORIO MUNICIPAL
UTRILLAS (TERUEL)**

En consonancia con el Artículo 236 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Real Decreto Legislativo 3/2011, se ha procedido al replanteo del citado proyecto por parte del técnico redactor del proyecto.

Se ha comprobado la realidad geométrica de la obra y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución. Se ha comprobado los supuestos que figuran en el proyecto elaborado y son básicos para el contrato a celebrar.

Teruel, 14 de mayo de 2022



Fdo. Javier Espílez Bertolín
Colegiado 5634